MODELO DE CONTRATO N° 07/2017

Entre la Municipalidad de San Alberto, domiciliada en la Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Carlos Alberto Ramírez, con Cédula de Identidad N° 3.685.105, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO MERCOFER & LUBRIBRAS IMPORT-EXPORT, domiciliada en la Súper Carretera Itaipu km 80 de la Ciudad de San Alberto, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sauro Leite de Almeida, con Cédula de Identidad N° 3.499.130, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS".

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°322348.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°06/2017, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 561 IM.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

Carlos Ramírez
Intendente

MERCOFER & LUBRIBRAS S.A.C.I.S.
RUC: 80063998 - 7

Municipalidad De San Alberto
Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com
Capital del Agro
San Alberto – Alto Paraná

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1

PRODUCTOS METALICOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	30102512-003	Chapa zinc ondulada de 4.20 x 1m	*MERCOFER*	NACIONAL	unidad	140	*140.000*	*19.600.000*
2	30102303-007	Perfil de hierro de 3 pulg.	*MERCOFER*	NACIONAL	Unidad	30	*90.000*	*2.700.000*
3	30102403-001	Varillas de hierro de 12 mm	*VETORIAL*	NACIONAL	Unidad	50	*60.000*	*3.000.000*
4	30102403-001	Varillas de Hierro de 10 mm	*VETORIAL*	NACIONAL	Unidad	52	*40.000*	*2.080.000*
5	30102403-001	Varillas de Hierro de 8 mm	*VETORIAL*	NACIONAL	Unidad	50	*28.000*	*1.400.000*
6	30101503-001	Angulo de Hierro de 1 pulg.	*GERDAU*	NACIONAL	Unidad	*10*	*80.000*	*800.000*
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO								**29.580.000**

LOTE Nº 2

PRODUCTOS NO METALICOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	30111601-002	Cemento portland de 50 kg.	*VALLEMI*	NACIONAL	Unidad	110	49.000	5.390.000
2	30131602-001	Ladrillo común	*SAN JOSE*	NACIONAL	Unidad	10.000	800	8.000.000
3	11111501-004	Piedra triturada	*HERMES*	NACIONAL	M3	30	150.000	4.500.000
4	11111501-003	Piedra bruta	*HERMES*	NACIONAL	M3	50	120.000	6.000.000
5	11111501-001	Arena lavada	*CRISTAL*	NACIONAL	M3	20	100.000	2.000.000
6	30111604-001	Cal hidratada de 25 kg	*MARISCAL*	*NACIONAL*	Unidad	300	12.000	3.600.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO								**29.490.000**

Carlos Ramírez
Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
UOC
Unidad Operativa Contrataciones

MERCOFER & LUBRIBRAS S.A.C.I.S.
RUC: 80063998 - 7

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 59.070.000 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones setenta mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, Sito en la Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO

Carlos Ramirez
Intendente

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
UOC
Unidad Operativa Contrataciones

SACIS

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Alberto – Alto Paraná - República del Paraguay al día 03 mes de mayo y año 2017.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO: ----------

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

UOC

SAURO LEITE DE ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MERCOFER S.A.C.I.S.
RUC.Nº.80063998-7

MERCOFER & LUBRIBRAS S.A.C.I.S.
RUC: 80063998 - 7